



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0017239/2019 EX-2021-00801118- -UNC-ME#FP EX-2022-00269656- -  
UNC-ME#FP EX-2022-00273230- -UN  
C-ME#FP EX-2022-00279514- -UNC-ME#FP EX-2022-00280156- -UNC-ME#FP EX-2022-  
00301527- -UNC-ME#FP

---

#### **VISTO:**

Los pedidos de EQUIVALENCIAS realizados por la nómina de estudiantes que se detallan en el anexo de esta resolución, para la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se han presentado en formato digital los programas oficiales de las asignaturas correspondientes y los certificados analíticos donde consta la aprobación de las asignaturas solicitadas en las carreras de origen.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberán acreditar una vez que el o la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse cuando las y los estudiantes hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/2018, por RHCD 47/2020, RD-2022-185-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-456-E-UNC-DEC#FP para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional y Formación General y Complementaria sobre las asignaturas solicitadas.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Formación Básica, Formación Profesional y Formación General y Complementaria según corresponda a las solicitudes de

Equivalencias realizadas por los y las estudiantes, tal como se detalla en el Anexo I que integra la presente resolución con 4 (cuatro) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el o la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudio de la carrera.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.